



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC :62690/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se declare fracasada la Licitación Pública 22/2018 cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-111-E-UNC-REC y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación 219/2018 de fs. 310 a 311 y el dictamen 63220 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 322, cuyos términos se comparten;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 325;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados a fs. 325 y, en consecuencia, declarar fracasada la Licitación Pública 22/2018 cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-111-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Contratar la provisión de un autoclave con alcance a la Ingeniería de Detalle, fabricación, provisión, montaje y puesta en marcha bajo el concepto Llave en Mano para la nueva planta piloto para formulación de Hemoderivados”.

ARTÍCULO 2º .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ae